

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA. PODER JUDICIAL. TRIBUNAL SEGUNDO DE LOS MUNICIPIOS TRUJILLO, PAMPAN Y PAMPANITO DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DEL ESTADO TRUJILLO. Trujillo, tres (03) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2.023).-

212° y 164°

HACE SABER:

A todas las personas que se crean con derechos en la solicitud de **Declaración de Únicos y Universales Herederos del de cujus MANUEL SALVADOR YÉPEZ GODOY**, quien era venezolano, mayor de edad, titular de la Cédula de Identidad número 5.765.409; fallecido abintestato, en fecha 11 de octubre de 2022, en su el hospital Dr. Pedro Emilio Carrillo de la parroquia Mercedes Díaz municipio Valera estado Trujillo; dicha solicitud fue presentada por la ciudadana: **DALIA JOSEFINA TORRES DE YÉPEZ**, titular de la cédula de identidad número 5.791.795, asistida por el Defensor Público, Brisneidy Carolina Materano, inscrito en el Inpreabogado bajo el número 230.545. Solicitud signada con el N° 0554-22. para que comparezcan por ante este Tribunal a hacerse parte en el presente proceso, haciéndose saber que el lapso de oposición es de Tres (03) días de despacho, conforme a lo establecido en el artículo 937 del Código de Procedimiento Civil, y comenzará a transcurrir una vez que conste en autos la última de las actuaciones que con respecto al presente Edicto se haga (Publicación y Consignación), en horario de despacho comprendido de 8:30 a.m., a 03:30 p.m. Publíquese en el Diario “El Tiempo” o Diario “Los Andes” del Estado Trujillo.- **La Juez Suplente, Abg. Noelia M. Valera B. La Secretaria Suplente, Abg. María Fernanda Rojas D's. NV/DG/mfrd's.-**